

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA
APLICACIÓN INFORMÁTICA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE PRÁCTICAS
ACADÉMICAS EXTERNAS Y EMPLEO PARA LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD
DE ALCALÁ**

Vicerrectorado de Docencia y Estudiantes

Alcalá de Henares, 19 de diciembre de 2016

1. OBJETO DEL CONTRATO

Se pretende implantar una aplicación informática en web que permita a usuarios de distinto tipo realizar su gestión, y participar en los procesos de manera autónoma, ahorrando tiempo y facilitando la participación de los diferentes agentes del proceso de prácticas y empleabilidad.

La herramienta buscada debe reunir **tres características específicas imprescindibles**:

- 1) Que se trate de una **herramienta de gestión integral en explotación**, probada en modelos organizativos afines a la UAH y esté en funcionamiento, mediante certificación oficial de dicha organización que conste el tiempo de implantación, número de titulaciones afectadas y principales datos de gestión.

Dicha experiencia debe incluir las diferentes modalidades de prácticas externas, curriculares, extracurriculares, practicum, etc. Por tanto, debe disponer de un alto grado de configurabilidad y permitir ajustarse a las distintas singularidades existentes en los modelos de prácticas, así como a la gestión de proyectos fin de grado y máster y conecte con la empleabilidad del estudiante a través de un portal de empleo.

- 2) Que sea posible **integrar con la herramienta UNIVERSITAS XXI-ACADÉMICO**, y por tanto la herramienta “mire” a dicha base de datos corporativa.

La conexión permitirá realizar cargar automáticas relativas a datos de asignaturas, titulaciones, expedientes personales y académicos de matrícula:

De esta forma, el aplicativo contratado debe funcionar como un apéndice del módulo de gestión académica, apuntando a dicha base de datos y articulando la gestión de las prácticas como un brazo más del tronco común de la gestión académica.

Por lo que se considera esencial que la herramienta integrada permita controlar debidamente expedientes, requisitos académicos y administrativos, certificar, generar documentos, estadísticas, e informes de la misma fuente de datos, con el consiguiente ahorro de tiempo y recursos para la UAH y total seguridad y unicidad de la información.

- 3) Que **esté integrado con un portal de empleo** abierto a una amplia comunidad laboral, fundamentalmente universitaria.

Por lo tanto, la citada herramienta debe permitir e interactuar a los usuarios de un perfil que le permita, en todo momento, desde cualquier lugar y desde diversos tipos de dispositivos, el acceso a la aplicación y el uso de las herramientas y servicios disponibles.

Los diferentes perfiles deben ser el de los estudiantes, entidades externas, centros docentes, tutores académicos, tutores de entidades colaboradoras, responsable de prácticas y gestores.

Para el alta del usuario, el sistema verificará mediante el identificador de usuario y clave que se determine por la Universidad. En este caso, se requiere su integración con el directorio LDAP de la Universidad de Alcalá.

El diseño de la programación incluirá una serie de actividades que pueden desarrollar cada uno de esos perfiles, de tal forma que todas sus acciones queden registradas, centralizadas, y doten al usuario de autonomía para ejercer sus derechos y obligaciones como parte del proceso de prácticas, ordenado y coordinado desde servicios centrales para dar sentido y continuidad a dicho proceso académico.

Se ofrecerá un apoyo y soporte técnico y documental, dirigido a los gestores, principalmente a los trabajadores de las unidades administrativas competentes.

Para el correcto uso y manejo de la aplicación, habrá de proporcionarse el asesoramiento personalizado en las instalaciones propias de la Universidad de Alcalá, a cargo del adjudicatario, según se detalla en el presente pliego.

2. REQUISITOS MINIMOS DE LA APLICACIÓN

La aplicación informática de Gestión integral de prácticas académicas externas deberá cumplir los requisitos que se detallan a continuación.

A) REQUISITOS TÉCNICOS

- Disponibilidad de acceso para el Personal de Administración y Servicios, el Personal Docente e Investigador, así como todos los estudiantes y egresados de la Universidad de Alcalá que reúnan los requisitos necesarios para acceder a la herramienta.
- Compatibilidad total de integración de la aplicación con la herramienta corporativa de gestión académica UNIVERSITAS XXI-ACADÉMICO, implantada y en funcionamiento en la Universidad de Alcalá.

- Compatibilidad total con el Servicio de Directorio (LDAP) de la Universidad de Alcalá.
- El servicio debe ser tipo Saas.
- Servicio en modo software a as services.
- Medidas facilitadoras de accesibilidad a personas con discapacidad.
- Generación automática de informes que ofrezcan, al menos, los siguientes datos:
 - Tiempo de conexión y periodos concretos de las/os usuarios.
 - Análisis estadísticos comparados.
 - Nº de actividades realizadas y tiempo invertido por actividad.
 - Estado de ejecución de materias.
- Posibilidad de exportar los informes a otros formatos, por ejemplo, Excel.
- Total flexibilidad en la configuración de modelos de prácticas por centro y/o titulación.
- Concreción de servicios, por perfil de usuario, que aporta la aplicación del proceso integro de prácticas desde el alta hasta la finalización.
- Emisión de los informes automáticamente, según la programación que marque la UAH.
- Autonomía total para la universidad: datos siempre accesibles y disponibles en tiempo real, tanto para consulta como para exportación.

B) REQUISITOS FUNCIONALES

Los estudiantes deben poder:

Solicitar realizar prácticas y proponer prácticas en entidades buscadas por ellos.

Darse de alta, registrarse mediante un curriculum on line.

Subir documentación de interés para el proceso de prácticas, expediente académico, certificados, diplomas, etc.

Visualizar todas las prácticas públicas y sus detallesdestinadas a su titulación y realizar el seguimiento del proceso de selección.

Actualizar sus datos personales y académicos vía UNIVERSITAS XXI.

Disponer de un sistema de alertas para conocer nuevas ofertas, o de incidencias relativas al desarrollo de las prácticas (plazos para recoger o entregar documentación, por ejemplo).

Las entidades colaboradoras deben poder:

- Registrarse y disponer de su cuenta de usuario y contraseña.
- Dar de alta sus ofertas de prácticas y empleo.
- Visualizar el histórico de ofertas de prácticas y empleo.
- Proponer alumnos seleccionados, consultar y filtrar los cv inscritos.
- Asignar tutor, ampliaciones, modificaciones y evaluaciones de la práctica.
- Contactar vía correo electrónico con los candidatos.
- Aportar documentación para los alumnos.

Los centros docentes gestores deben poder:

- Establecer distintos niveles de participación según el modelo de prácticas, en coordinación con los Vicerrectorados competentes.
- Asignar responsables, coordinadores de asignaturas y tutores académicos.
- Gestionar convenios de cooperación a través del modelo de convenio tipo.
- Contactar con la entidad colaboradora.
- Asignar responsables y tutores académicos.
- Definir requisitos, persona firmante del Compromiso, criterios académicos de selección y asignación.
- Aceptar, modificar, rechazar ofertas propuestas para sus titulaciones.
- Seleccionar una preinscripción previa y/o seleccionar definitiva.
- Comunicarse con los alumnos de forma individual o grupal.

- Generar documentación básica, como compromiso de prácticas (Anexo al convenio) y cuestionario de evaluación o informe de evaluación.
- Obtener listados de tutores, alumnos cubiertos por el seguro escolar y exportar a otros formatos.
- Elaborar informes básicos para la gestión y control de alumnos y entidades.

El egresado debe poder:

- Cumplimentar el currículum identificado con el logo de la UAH.
- Acompañar toda la información personal, académica, y documentación adicional.
- Disponer de modelos de carta de presentación según oferta de empleo.
- Acceder a todas las ofertas, organizadas por diferentes criterios, como tipo de jornada, localización, entidad, modalidad contractual, requisitos exigidos, etc.
- Disponer de alertas personalizadas para ofertas de su interés, eventos, noticias, encuestas, etc.
- Disponer de una herramienta de contacto con la UAH y con profesionales de orientación profesional para trabajar aspectos complementarios a su búsqueda, recomendaciones y otra información de interés.
- Difundir su currículum.

Los gestores deben poder:

En función de la configuración del programa de prácticas con los centros, acceder a todas las funcionalidades anteriormente señaladas.

3. INFRAESTRUCTURA NECESARIA

La empresa ofrecerá una estructura dedicada al alojamiento del aplicativo, con una política de hosting de alta disponibilidad y seguridad.

Debe incluir medidas de seguridad de Data Center, hardware duplicado, sistemas de detección de intrusos, firewall redundantes y sistema de backup con actualización diaria.

4. CONDICIONES A SATISFACER POR EL ADJUDICATARIO

Será responsabilidad del adjudicatario:

- La elaboración de manuales con contenidos teórico-prácticos.
- La elaboración de una guía práctica para cada uno de los perfiles de la aplicación (usuarios) y para los administradores de la plataforma en la Universidad de Alcalá.
- El asesoramiento personalizado sobre manejo y funcionalidades de la aplicación, previo a su implantación, al personal técnico de la Universidad.
- El acceso y correcto funcionamiento de los portales.
- El sistema definido de gestión de incidencias con compromisos de atención, que establezca tres niveles de calificación de errores e incidencias del sistema (ordinario, crítico y urgente)
 - Ordinarias. Aquellas incidencias que directamente puedan presentar los usuarios derivadas del funcionamiento normal de la herramienta.
 - Críticas. Incidencias de carácter grave, como las derivadas de la explotación de la herramienta, ya sea accesos, documentación, funcionalidades claves, o parámetros de configuración que afecten al buen funcionamiento.
 - Urgentes. Cuando deriven de la imposibilidad de utilizar la herramienta por causas funcionales.
- El soporte y apoyo técnico al personal con perfil técnico de la Universidad. La entidad debe acreditar la experiencia y conocimiento del personal responsable de la aplicación en la gestión del mismo, y la competencia para el apoyo y soporte técnico a los técnicos designados por el Servicio de Prácticas y Orientación Profesional de la Universidad.
- Para informar sobre el uso de la plataforma, con carácter previo a su implantación, el adjudicatario realizará:
 - Al menos una sesión presencial, por campus universitarios, según las instrucciones que de la Universidad.

- Al menos dos jornadas de formación, una para los técnicos responsables y otra para los usuarios gestores que disponga la Universidad.
- Disponibilidad de **guías del usuario** para usuarios, gestores y administradores y la remisión de las mismas en formato PDF.
- Asesoramiento continuo durante toda la vida del proyecto.
- Para el correcto desarrollo del proyecto, el adjudicatario pondrá al frente del mismo:
 - Un responsable técnico del proyecto por parte del adjudicatario, que estará en contacto con el responsable técnico de la Universidad para solucionar las incidencias técnicas que puedan surgir, según el siguiente protocolo:
 - Contacto por correo electrónico incluyendo la captura de pantalla de la incidencia. Instrucciones de resolución vía e-mail.
 - Contacto telefónico con instrucciones de resolución.
 - Asistencia remota para la resolución directa de la incidencia.
 - Mantenimiento del servidor.

5. COORDINACIÓN INTERNA

La organización del proyecto y su ejecución deben asegurar la calidad de la formación, de manera que permita a la Universidad de Alcalá obtener resultados de evaluación periódicos.

La Universidad de Alcalá velará por el desarrollo de los trabajos con las siguientes funciones y responsabilidades:

- Dirigir, supervisar y coordinar la realización y desarrollo de los trabajos para el correcto funcionamiento del proyecto y de la plataforma de gestión de prácticas académicas externas.
- Velar por el nivel de calidad de contenidos, objetivos, recursos docentes y material bibliográfico.
- Coordinar las reuniones y entrevistas entre las personas involucradas en el proyecto.
- Hacer cumplir las estipulaciones del contrato.



- Autorizar durante el desarrollo del proyecto cualquier cambio en la composición del equipo de la empresa destinado a la realización del proyecto formativo.

6. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

El adjudicatario queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, especialmente los de carácter personal, que no podrá copiar o utilizar con fin distinto al que figura en este pliego, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación.

En Alcalá de Henares, 19 de diciembre de 2016.

LA VICERRECTORA DE DOCENCIA Y ESTUDIANTES,



María Soledad Morales Ladrón